



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 JUL 2003

RES. H. N° 906 - 03

EXPTE. N° 4.442/00.-

VISTO:

La Res. n° 067-SRT-03, por la cual se afecta por extensión de funciones a docentes de la Carrera de Letras de Sede Regional Tartagal en asignaturas correspondientes al período lectivo 2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 255/03, aconseja convalidar la Res. n° 067-SRT-03;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

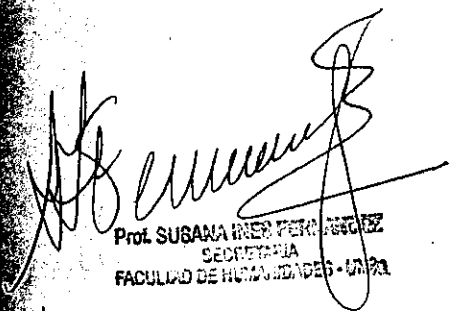
(En sesión ordinaria del día 24-06-03)

RESUELVE:


ARTICULO 1° - CONVALIDAR la Res. n° 067-SRT-03, por la cual se afecta por extensión de funciones a docentes de la Carrera de Letras de Sede Regional Tartagal en asignaturas correspondientes al período lectivo 2003.

ARTICULO 2° - COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Carrera de Letras y Departamento Alumnos de Sede Regional Tartagal.

237-03


Prof. SUSANA INER PERINI
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.S.




Lic. E. CATALINA GUIRAMBICH
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.S.